



EL CONFLICTO DEL AGUA

POLÍTICA, GESTIÓN, RESISTENCIA Y DEMANDA SOCIAL

Esta obra presenta de forma inédita una investigación de largo aliento que busca recuperar la naturaleza social del agua, y destacar que es fundamental que la sociedad participe en el manejo y conservación de este recurso, con sus prácticas, ideas, significados, valores, potenciales e intereses que le confiere.

Para ello los autores abordan con un enfoque transversal y multidimensional, los múltiples y distintos conflictos que derivan del saneamiento, degradación y agotamiento de los ecosistemas acuáticos; de los daños y riesgos por las actividades extractivas y de aprovechamiento de las energías limpias, y del ineficaz o inexistente servicio de distribución del agua. Se trata de un análisis en cuatro vías:

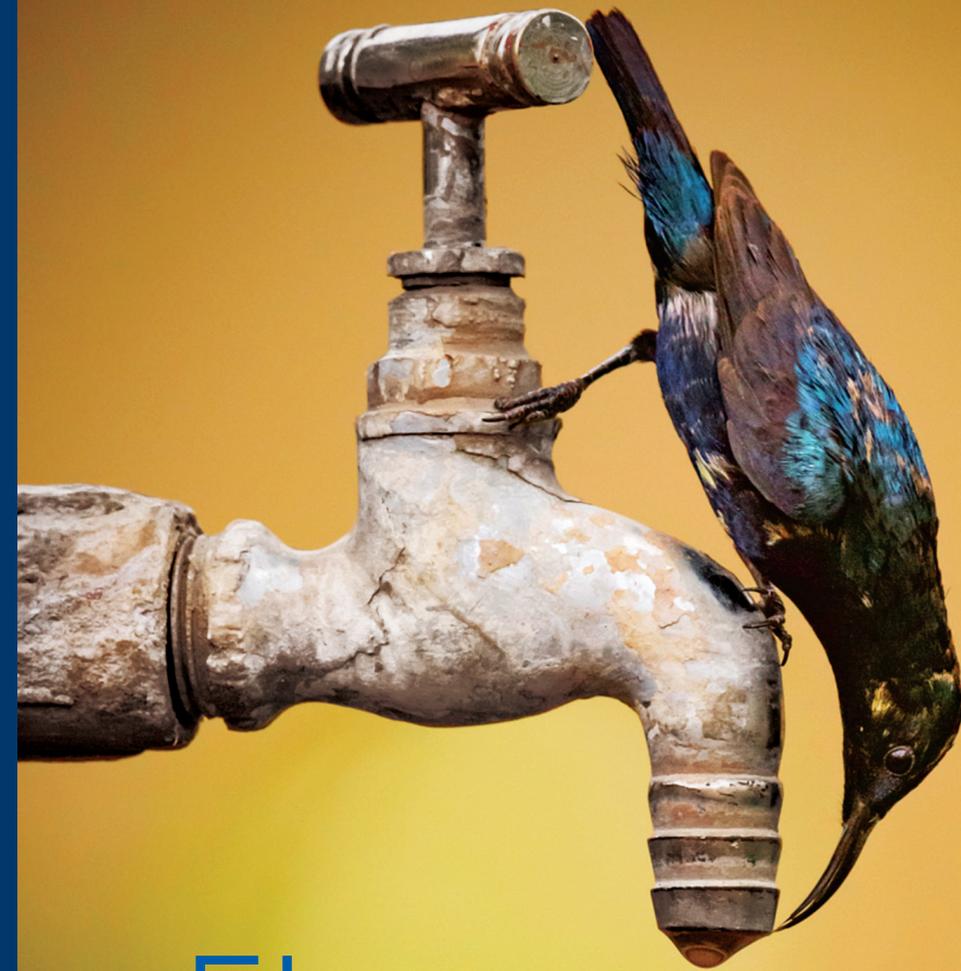
- ▶ El carácter social del conflicto por el agua
- ▶ La dimensión del poder en la gestión de este recurso
- ▶ La acción social que confronta estos problemas
- ▶ El territorio político del agua

Es un libro que observa punto por punto cómo la red de instituciones y estructuras administrativas formales e informales controlan el acceso, distribución y conservación del agua; la ausencia generalizada de una política pública estratégica para este recurso y el conflicto que proviene del mal manejo de uno de los bienes públicos, sociales y económicos de mayor importancia para el país. Son pocos los trabajos que sintetizan la discusión de la crisis del agua de esta forma.



EL CONFLICTO DEL AGUA

María Luisa Torregrosa
(Coordinadora)



EL CONFLICTO DEL AGUA

María Luisa Torregrosa (Coord.)

Política, gestión, resistencia
y demanda social



El conflicto del agua

Política, gestión, resistencia
y demanda social

María Luisa Torregrosa
(*Coordinadora*)



FLACSO
MÉXICO

363.610972

C74897 El conflicto del agua : política, gestión, resistencia y demanda social / María Luisa Torregrosa y Armentia (coordinadora) México : FLACSO México, 2017.
364 páginas : ilustraciones, mapas ; 23 cm

ISBN: 978-607-8517-18-3

1. Agua -- Aspectos Sociales -- México 2. Agua -- Aspectos Socioeconómicos -- México 3. México -- Abastecimiento de Agua 4. Recursos Hidrológicos -- Política Gubernamental -- México 5. Calidad del Agua -- México 6. Conservación del Agua -- México 7. Movimientos Sociales -- México 8. Distribución del Agua -- México 9. Conflicto Social -- México I. Torregrosa, María Luisa, coordinadora

Primera edición: octubre de 2017

D.R. © 2017, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México
Carretera al Ajusco 377, Héroes de Padierna, Tlalpan, 14200 Ciudad de México
www.flacso.edu.mx | public@flacso.edu.mx

Fotografía en portada: © Nick Dale

ISBN 978-607-8517-18-3

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por parte de académicos externos nacionales e internacionales de acuerdo con el Consejo Editorial de la Flacso México.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización por escrito de los editores, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, de los tratados internacionales aplicables.

Impreso y hecho en México. *Printed and made in Mexico.*

Índice

Abreviaturas, acrónimos, siglas 7

Introducción

María Luisa Torregrosa y Armentia 11

Primera parte

Conflicto, luchas y resistencias por el agua

1. Conflictos y luchas por el agua en el medio urbano: una contribución desde la sociología
José Esteban Castro 31

2. Gobierno y lucha por el territorio político del agua en México
Karina Beatriz Kloster 61

3. Agua y acción colectiva en la Ciudad de México y su zona metropolitana: el actuar contencioso de los residentes de los municipios conurbados
Gabriela Cabestany Ruiz 83

4. Las resistencias contra el proyecto hidroeléctrico El Naranjal:
¿una lucha desigual?
Beatriz Torres Beristain, José Agüero Rodríguez, Julia Tepetla Montes . . . 105

Segunda parte

Participación ciudadana y gobernanza del agua

5. Saneamiento del agua en León, Guanajuato: revisión de los conflictos desde el enfoque de la gobernanza ambiental democrática
Alex Ricardo Caldera Ortega, Daniel Tagle Zamora 137

6. Mecanismos de participación en torno al acceso al agua y construcción de ciudadanía en Tlalpan <i>Juana Amalia Salgado López</i>	159
7. Participación ciudadana y conflicto en el rescate de ríos urbanos. El caso del río Magdalena en la Ciudad de México <i>Itzkuauhltli Zamora Saenz</i>	189

Tercera parte
El otro gobierno del agua

8. Pipas y piperos: abastecimiento de agua potable en el valle de Texcoco <i>Montserrat Iliana Gómez Valdez, Jacinta Palerm-Viqueira</i>	217
9. Iztapalapa, la interminable batalla por el agua <i>Silvia González Quintero</i>	243
10. Las Presidencias de Comunidad en tres municipios del estado de Tlaxcala y su relación con la gestión comunitaria del agua <i>Carolina Escobar Neira</i>	277
11. El territorio como poder en el espacio social de la gestión comunitaria del agua <i>María Guadalupe Díaz Santos</i>	297
12. La reproducción de una tecnología basada en conocimiento tradicional: los jagüeyes <i>María Luisa Torregrosa y Armentia, Karina Kloster, Jordi Vera Cartas</i> . .	321
Conclusiones <i>María Luisa Torregrosa y Armentia</i>	349
Las autoras, los autores	357

Capítulo IV

Las resistencias contra el proyecto hidroeléctrico El naranjal,

¿Una lucha desigual?

Beatriz Torres Beristain¹, José Agüero², Julia Tepetla³

Introducción

En éste trabajo de investigación nos interesa identificar los diversos actores y sus interrelaciones respecto al proceso de instalación de un proyecto hidroeléctrico ante el cual existen resistencias sociales. ¿Por qué se da éste conflicto: ¿qué actores participan? y ¿Cuál es la posición en términos de poder de los diferentes grupos involucrados? Las escalas en la que se centra nuestro análisis son nacional, regional y local, teniendo también claro que las tendencias internacionales son de gran importancia pero solo se mencionarán brevemente. Para la realización de éste trabajo se hizo una revisión de los acontecimientos en torno a éste conflicto desde 2007 al 2014. Las fuentes de información fueron registros hemerográficos, visitas de campo y entrevistas no estructuradas a actores sociales opositores al proyecto hidroeléctrico.

Las hidroeléctricas como parte del neextractivismo

El despojo capitalista de la naturaleza se ha convertido en uno de los signos distintivos de la época actual donde América Latina es una de las regiones del planeta más ricas en biodiversidad constituyéndose en uno de los principales destinos de la privatización y mercantilización (Composto, 2012). En ésta región se han instalado procesos extractivistas

¹ Dirección General de Investigaciones, Universidad Veracruzana. betorres@uv.mx

² Sistema de Enseñanza Abierta, Universidad Veracruzana

³ Sistema de Enseñanza Abierta, Universidad Veracruzana

o neoextractivistas, que consisten en la apropiación de los bienes comunes no renovables⁴, que han dado lugar a nuevas asimetrías económicas, políticas y ambientales entre el norte y el sur (Svampa, 2011). Dos de los engranajes principales de esta maquinaria extractivista son el control de recursos hídricos y la generación de electricidad. De ahí la importancia del incremento de proyectos hidroeléctricos en ésta región muchas veces asociado a otros emprendimientos o megaproyectos. Esto ha desatado una serie de conflictos socioambientales al estar de por medio los bienes comunes naturales que son vitales para la sobrevivencia y modos de vida de las comunidades.

La historia del capitalismo se ha construido a través del ejercicio permanente de la explotación de la naturaleza, los seres humanos y sus modos de vida, siendo la violencia y el despojo sus pilares fundacionales (Composto, 2012). La acumulación incesante dictada por el capital tiene su contraparte necesaria que es la desposesión. A partir de la conquista, América Latina con sus venas abiertas, funcionó como un área periférica de la cual se extraían recursos y riquezas, mientras Europa era el núcleo receptor. América Latina actualmente vive un periodo donde ciertos países han optado por gobiernos más progresistas y con tendencias de izquierda (Venezuela, Bolivia, Ecuador, Brasil), mientras otros como México, Chile, Perú y Colombia (países fundadores de la Alianza del Pacífico) apuestan abiertamente al modelo neoliberal. Sin embargo se ha podido observar que a pesar de las diferencias de proyectos políticos, en general en América Latina se está apostando a la explotación y exportación de los bienes comunes naturales (Composto, 2012), algunas veces en manos de trasnacionales y otras veces en manos de los Estados

⁴En éste trabajo utilizaremos el concepto de “bienes comunes naturales” para referirnos a lo que en algunas fuentes llaman “recursos naturales” porque tratamos de hacer hincapié en las características de dependencia comunitaria que tenemos los humanos como especie de ellos, por lo que al consultar la fuente original puede existir variación.

nación.

Actualmente México sigue siendo un país periférico como en la época colonial, que alimenta el gran capital y que reproduce éste patrón de explotación al interior del país, donde las ciudades actúan como polos de acumulación mientras que el campo y los territorios indígenas han sido y siguen siendo las áreas periféricas, de las que se extrae riquezas y donde se acumulan los desposeídos. México es un país con fuertes desigualdades internas y deudas ancestrales con ciertos sectores de la población a los que el proceso “civilizatorio” y el “desarrollo” han dejado de lado despojándolos de tierras y bienes comunes naturales, entre ellos el agua.

Es importante recordar como las hidroeléctricas instaladas en la década de los 50's dejaron un daño irreparable en ciertas poblaciones. Para ejemplificar esto mencionaremos los casos de los miles de indígenas expulsados de sus tierras, 20,000 Mazatecos por las presas Miguel Alemán y 26,000 Chinantecos por la presa Cerro de Oro, a los cuales nunca se les resarcíó debidamente los daños ocasionados (Bartolome, 1992).

La Comisión Mundial de Represas (CMR), organismo creado por el Banco Mundial, confirmó en el año 2000 lo que diversas organizaciones a nivel internacional venían denunciando desde hacía décadas: que los beneficios otorgados por las grandes represas no compensaban el daño ocasionado en términos de gente desplazada (entre 40-80 millones), comunidades inundadas y daño ambiental (CMR, 2000). A pesar de la gran importancia de ésta comisión y de las conclusiones a las que llegaron, actualmente los daños ambientales y sociales de las represas siguen sin ser reconocidos ni enmendados en su mayoría.

Conflictos socioambientales

Una categoría relativamente nueva en el escenario de los movimientos sociales son los

conflictos socioambientales. Tratamos de mirar éstos conflictos desde la perspectiva de la ecología política que abarca la distribución y apropiación desigual de los recursos ecológicos, los bienes naturales y los servicios ambientales así como las relaciones de poder que les subyacen (Leff, 2003).

Estas asimetrías o desigualdades son en los ámbitos sociales, espaciales o temporales del uso que hacen los humanos de los bienes y servicios ambientales (distribución ecológica), las cuales se evidencian en la disminución de los bienes comunes naturales y la contaminación (Martínez-Alier, 2004). Estamos hablando entonces de la desigualdad entre países desarrollados y no desarrollados pero también de las desigualdades entre poblaciones ricas y pobres de un mismo país donde los grupos que ostentan el poder político y económico mantienen funcionando un sistema para poder acaparar los bienes comunes naturales, los servicios ecosistémicos y la transformación de ellos así como la asignación de las externalidades concentrándolas generalmente en los sectores más pobres y vulnerables. Estos movimientos sociales se remontan a las resistencias anticolonialistas y antimperialistas en torno a la defensa de la naturaleza (Leff, 2003).

Los principales movimientos sociales que se han desarrollado en los últimos años en América Latina tienen un carácter rural, representado por indígenas y campesinos los cuales han entrado en conflicto con la expansión del capital urbano e industrial a partir de la década de los 80's (Romero et. al., 2009). Estos movimientos socioambientales están nutridos ideológicamente por lógicas y valoraciones que van más allá de los precios de mercado y los costos crematísticos que se han asignado a la naturaleza y a los llamados servicios ambientales, entre estos valores se incluyen los relacionados con la supervivencia de las comunidades, su identidad, autonomía y calidad de vida (Leff, 2003). Guha y Martínez-Alier, plantean que en los países del sur existe un tipo de ecologismo que a

diferencia de lo que pasa en los países desarrollados -donde el movimiento ecologista se ha considerado posmodernista y posmaterialista- estos movimientos son generados por poblaciones marginales y pobres desde los países del sur las cuales defienden la naturaleza porque está íntimamente ligada a su supervivencia física y cultural, éstos autores le llaman el “ecologismo de los pobres” (Guha y Martínez-Alier, 1997). Las luchas socioambientales forman parte central de la construcción de nuevas identidades en torno a la defensa de la naturaleza que tienen una significación cultural diferente que contrasta con las estrategias de apropiación y transformación de la naturaleza que promueve e imponen la globalización económica (Leff, 2003).

Una característica de los movimientos socioambientales es la diversidad de interrelación entre actores (sociales, económicos y políticos) y en varios ámbitos (locales, regionales estatales y globales) lo que crea una gran complejidad que tiene que ser analizada desde una perspectiva *multiescalar* (Sassen, 2007; Svampa, 2008). Como menciona Gutiérrez, (2001) algunos conflictos territoriales sólo pueden ser entendidos a través de distintas escalas (o desde un análisis multiescalar), ya que en cada escala aparecen en primer plano determinados problemas o intereses por lo que las soluciones pueden emerger de los consensos de los diversos grupos y los poderes que ostentan en las distintas escalas. En éste artículo entendemos por conflictos socioambientales aquellos ligados al acceso y control de los bienes comunes naturales en donde existen intereses y valores divergentes en un contexto de asimetría de poder (Svampa, 2011).

En México existen una gran cantidad de conflictos relacionados con el uso o apropiación de bienes comunes naturales, de los cuales el agua es uno de los principales. Estos conflictos se han originado por el deterioro de fuentes de agua, de sus ecosistemas asociados, por el despojo o limitación a su acceso o por la apropiación de determinados territorios ricos en

agua superficial o subterránea. También ha sido centro de las luchas la ausencia de procesos democráticos cuando se imponen proyectos sin la información apropiada o la cual ha sido vaga e imprecisa con carencia de participación sustantiva en las decisiones que afectan a las comunidades.

Descripción del conflicto en relación al proyecto hidroeléctrico y el surgimiento resistencias

El megaproyecto hidroeléctrico El Naranjal de iniciativa privada se pretende ubicar en la zona centro del Estado de Veracruz, México estimando una generación de 360 MW (960 Gwh/año). El proyecto es una presa de derivación⁵ la cuál utilizaría el 98% del caudal del río Blanco, el gasto se reduciría de 120 m³/s a 2 m³/s, y lo desviaría de su curso normal durante aproximadamente 22 Km a través de terrenos ejidales o privados, de los municipios de: Ixtaczoquitlán, Fortín, Amatlán, Cuichapa y Yanga (Agroetanol, 2009; SEMARNAT 2012a). De concretarse éste proyecto sería la novena hidroeléctrica más importante del país y la más importante del estado de Veracruz. Hay que mencionar que el río Blanco debido a la industrialización de la zona se ha convertido en los últimos 50 años en un río con un alto grado de contaminación, por lo que los habitantes han visto limitados los usos que antes daban al río.

Diversas comunidades se encontraban preocupadas ante la presencia de extraños, la compra de terrenos, mediciones y trabajos sin permisos y la diversidad de rumores sobre distintos proyectos así como de la nula información por parte de las autoridades. Desde el 2008 se empezaron a realizar compra de tierras para la hidroeléctrica pero argumentando otros

⁵Es un tipo de presa hidroeléctrica que desviar un gran porcentaje del agua del río a través de canales o túneles por varios kilómetros buscando incrementar la diferencia de altura y lograr una caída que produzca electricidad.

propósitos, como construcción de casas de descanso, invernaderos, cultivo de especies exóticas, o arrendamiento a 30 años. Varias personas vendieron sus tierras, pero para quienes no lo hicieron inició un proceso de acoso con visitas frecuentes en sus casas o lugares de trabajo ofreciendo “buenos precios”, invitaciones a comer o a beber alcohol. Si a pesar de esto no lograban convencer a los propietarios de vender sus tierras se incrementaba el nivel de presión llegando hasta a las amenazas (entrevistas a pobladores). “Si no quieren vender el terreno, se pierde o se muere el esposo y después la viuda tiene que vender” (Flores, 2013). La primera identificación de que un gran proyecto se venía gestando en la región fue por parte de campesinos e indígenas de la organización de la Unión de Ejidatarios y Comuneros del Valle de Tuxpango (UECVT) quienes denunciaron en 2010 la existencia de un proyecto en su territorio que sospechaban se trataba de una hidroeléctrica ya que introdujeron maquinaria pesada para apertura de caminos, hicieron mediciones, tomaron muestras con barrenos y marcaron los extremos de los márgenes del río en las partes altas del cantil de los cerros. Además indicaron que ninguna dependencia del gobierno federal, estatal ni municipal les había informado nada (“Construyen una obra, 2010).

Finalmente los pobladores confirman la existencia del proyecto hidroeléctrico a través de un documento emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEMARNAT) donde indicaba que el proyecto ya tenía los permisos ambientales para su realización (SEMARNAT, 2010). A partir de éste hecho se conforma el Colectivo Defensa Verde Naturaleza para Siempre (DVNS) por habitantes de diversos municipios (Fortin, Amatlán de los Reyes, Cuichapa, Yanga, Omealca, Naranjal y Cuetzalan) para la divulgación de información verídica sobre el proyecto y protegerse por el acoso al que estaban siendo sometidos. También la organización de la Unión de Ejidatarios y Comuneros del Valle de

Tuxpango (UECVT) sigue denunciando abusos e irregularidades en relación a la instalación del proyecto hidroeléctrico.

Dos años pasaron desde el último intento de acercamiento del colectivo DVNS con la empresa; durante ese tiempo existieron hostigamientos, amenazas y presiones hacia los pobladores. Por estas razones el colectivo temía por la seguridad de sus integrantes como se lo hicieron saber al Gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, en la reunión de mayo del 2013, quien dijo que garantizaría la seguridad de los integrantes de dicho colectivo, pero no fue así. Tres meses después de ésta importante reunión, el 2 de agosto del 2013 Noé Vázquez Ortiz miembro del Colectivo fue asesinado mientras preparaba la ceremonia de recibimiento de las delegaciones de diversos estados que visitaban Amatlán de los Reyes para asistir al X aniversario del Movimiento Mexicano contra las Represas y en Defensa de los Ríos (MAPDER). Este evento violento marcó fuertemente el movimiento de resistencia antirepresas no solo a nivel local sino también a nivel nacional.

El colectivo DVNS es un grupo que ha sido nutrido con una gran diversidad de personas a nivel local de comunidades rurales y áreas urbanas cercanas donde un núcleo importante ha estado relacionado con la iglesia católica y en específico con la Pastoral Social ya que son personas con un fuerte compromiso social y de servicio, el colectivo ha recibido el apoyo del sacerdote de Amatlán de los Reyes, Julián Verónica, en la lucha por los derechos humanos y la defensa del territorio y la naturaleza.

La trascendencia de las esferas global y nacional

En México se ha dado una fuerte transformación en el sector energético que ha pasado de ser controlado en su totalidad por el estado a que la iniciativa privada (nacional y extranjera) tenga una amplia participación en éste sector. Las políticas neoliberales

aplicadas en México a través de las paulatinas modificaciones a las legislaciones energéticas han disminuido la participación del estado y han abierto la puerta para la participación de la iniciativa privada en la generación y venta de la energía⁶.

A nivel internacional las energías renovables han sido impulsadas debido al futuro agotamiento de los combustibles fósiles así como los daños ambientales generados por su utilización. Sin embargo la definición de que es energía renovable ha ido variando en los últimos años y no ha estado lejos de controversia y discusión en relación a sus características y problemáticas. La generación de energía eléctrica a través de hidroeléctricas se etiqueta como “energía limpia” o “renovable” porque bajo algunas visiones estos proyectos reducen la generación de gases de efecto invernadero al evitar que se genere electricidad a través de la quema de combustibles fósiles⁷. La secretaría de energía en México cataloga como renovables a las energías: hidráulica, eólica, solar, biomasa, mini-hidráulica y bioenergética, e incluso la nuclear (SENER, 2010). Sin embargo se suele excluir de la energía renovable la que proviene de “grandes” hidroeléctricas, sin que exista un consenso a nivel internacional de lo que *grande* significa. En México la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE⁸) excluye de las energías renovables la energía hidráulica proveniente de fuentes de más de 30 megawatts sin explicar las razones de esta exclusión. Por otro lado en relación a los compromisos y las tendencias internacionales México también ha adquirido el compromiso de incrementar las áreas naturales protegidas como

⁶A pesar de contravenir el artículo 27 de la Constitución Mexicana que dice “*Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines*”.

⁷Las represas tiene diversos impactos entre ellos la destrucción de áreas naturales para su construcción, la generación de gases de efecto invernadero (metano) por el embalse y los canales en especial en zonas tropicales (McCully, 2004).

⁸Diario Oficial de la Federación (noviembre de 2008) .Últimas reformas publicadas 07-06-2013

medida para frenar el cambio climático firmado a través del convenio sobre biodiversidad biológica⁹.

En el mes de junio del año 2006 se publicó un decreto de levantamiento de la veda del río Blanco promovido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) que existía desde 1948 (DOF, 2006), al hacer eso posibilitó su uso para la generación de energía a través de hidroeléctricas. El levantamiento de vedas antes de la construcción de presas es un procedimiento que suele pasar desapercibido para el grueso de la población ya que no se percibe su estrecha relación con la construcción de hidroeléctricas. La veda del río San Pedro en el estado de Nayarit se levantó para facilitar el proceso de construcción de la presa Las Cruces (Dominio Público, 2014), y la veda del río Grijalva, se levantó el 25 de Octubre del 2012 y varios proyectos hidroeléctricos en ese río se evidenciaron a partir de éste momento (El Herald de Chiapas, 2012).

El “Proyecto Hidroeléctrico El Naranjal” ingresó el 1o de junio de 2009 para su evaluación a la SEMARNAT, a través de una manifestación de impacto ambiental (MIA, número de registro 30VE2009E0023). El documento era de acceso público a través de una página de internet pero no decía en nombre el promovente argumentando que era “Protegido por datos personales” (Agroetanol, 2009). Sin embargo el resolutive emitido por la Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) el 8 de enero del 2010 es dirigido a la empresa promovente: “Agroetanol de Veracruz S.A. de C.V.” (SEMARNAT, 2010). En septiembre del 2012 Agroetanol de Veracruz S.A. de C.V. realiza una solicitud de modificación de ésta MIA. La DGIRA emite una solicitud de información en relación al proyecto hidroeléctrico dirigida a otra empresa llamada PROTAMA (SEMARNAT, 2012b). Posteriormente la

⁹En las llamadas metas de Aichi, México se comprometió que para 2020 al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras tendrían algún estatus de protección.

misma DGIRA emite un oficio donde acepta dichas modificaciones, pero dirigido a otra empresa denominada Hidroeléctrica El NARANJAL S.A.P.I de C.V. con fecha del 2 de Octubre del 2012 (SEMARNAT, 2012a). Tres empresas diferentes aparecen ante SEMARNAT como responsables del proyecto en diferentes momentos. La coincidencia entre dichas empresas, es que el representante legal o gerente único es la misma persona: Guillermo González Guajardo¹⁰ un empresario con gran poder económico y político en México. En abril del 2014 a través de la prensa estatal la empresa habla de la “energía verde” que produciría ésta hidroeléctrica así como de los beneficios económicos (inversiones de 3 mil 500 millones de pesos en obra civil y 150 millones de dólares en obra hidroeléctrica) llamándose UTH hidroeléctrica el Naranjal (“Construirá ICA represa, 2014). En el 2010 la SEMARNAT aprobó de manera condicionada la MIA y se estipula que en un plazo de 3 meses posterior a la fecha de entrega del resolutivo (12 de enero del 2010) se tendría que entregar un “Programa de Seguimiento de la Calidad Ambiental” (PSCA)¹¹. Después de ser validado el PSCA se debería entregar un Informe Técnico Anual Pormenorizado (ITAP). También en un plazo de tres meses el promovente debería entregar el Programa de Compensación (SEMARNAT, 2010). A través de una solicitud de información (OFICIO SEMARNAT/UCPAST/UE/1058/11) con fecha del 26 de julio de 2011, se comprobó que no existen registros de los tres documentos establecidos como condicionantes para los años 2010 y 2011: 1) Programa de Seguimiento de la Calidad

¹⁰Guillermo González Guajardo es hijo de prominente empresario Claudio X. González Laporte (presidente de Kimberly Clark México) y hermano de Claudio X. González Guajardo (presidente de la asociación Mexicanos Primero). Además de este proyecto posee al menos cuatro plantas de generación de energía y ha sido responsable de la construcción del gasoducto Tamazunchale. Su red empresarial energética está conformada por al menos 14 compañías (Flores, 2013).

¹¹El PSCA debería incluir la ejecución, ampliación y el análisis sistemático de todas las medidas de control, prevención y mitigación, así como el monitoreo de los indicadores ambientales, un programa de trabajo y una breve descripción de las acciones preventivas o correctivas. Este programa debería incluir varios apartados: a) Programa de supervisión ambiental, b) Programa de monitoreo hidrológico, c) Programa de manejo de ecosistemas.

Ambiental (PSCA), 2) el Informe Técnico Anual Pormenorizado (ITAP) y 3) El Programa de Compensación. Esto confirma que la empresa no cumplió con las condicionantes impuestas para la aprobación del proyecto. Posteriormente se han realizado modificaciones a éste proyecto a pesar de que caducó su validez en enero del 2013 (SEMARNAT, 2010).

Una de las dependencias de gran importancia y que ha mantenido un bajo perfil en relación a este conflicto es la CONAGUA ya que da la concesión para utilizar el agua del río Blanco. En diciembre del 2011 el director técnico de la zona Golfo-Centro de CONAGUA dijo que la solicitud fue “declarada improcedente porque no contaba con un estudio de impacto ambiental avalado por SEMARNAT” (“Rechaza CONAGUA hidroeléctrica, 2011), a pesar de que la MIA había sido aprobada desde enero del 2010 y que la CONAGUA es un órgano descentralizado de la SEMARNAT y tendría que estar al corriente de dicha información. Hasta el día de hoy no existe una autorización pública por parte de CONAGUA para el uso del río para la Hidroeléctrica El Naranjal. El director general del organismo de cuenca Golfo-Centro declaró que existen 12 hidroeléctricas en evaluación y menciona la cuenca del Papaloapan, a la que pertenece el río Blanco, como una de las zonas a evaluar sin mencionar los nombres de las hidroeléctricas (“Analiza Conagua viabilidad, 2014).

Otra dependencia importante del ámbito federal es la Procuraduría Agraria (PA) la cual ha apoyado la instalación del Proyecto Hidroeléctrico El Naranjal desde el inicio agilizando la titulación de predios ejidales en la región, a través del Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)¹² para que los ejidatarios adquieran el dominio pleno y puedan vender sus tierras a título personal sin necesidad de tener el consentimiento de la asamblea

¹²Programa antiguamente llamado PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares).

ejidal. Los pobladores de la región de Tuxpango así como miembros de DVNS han denunciado que en varias ocasiones la PA ha fungido como enlace entre ejidatarios y la empresa. La PA ha otorgado planos de los ejidos con los nombres de los ejidatarios, ha elaborado oficios en nombre de comisariados, ha convocado a reuniones exclusivamente a los ejidatarios dueños de tierra de interés para el proyecto para convencerlos de los beneficios del mismo y ha coaccionando e intentado sobornar a comisariados ejidales para que den su aprobación y movilicen a la gente a favor del proyecto (AVC Noticias, 2013; “Bajo engaños y presiones, 2013; entrevistas a pobladores). También la PA le ha negado la sucesión de derechos ejidales al coordinador de la UECVT, opositor al proyecto hidroeléctrico el Naranjal (RDDH, 2014). Este actuar de la PA no es nuevo, ya que en el caso de la presa la Parota en el estado de Guerrero, donde existe un movimiento de resistencia desde hace más de 10 años, la PA llevó a cabo varias asambleas ilegales para obtener la anuencia para la construcción de la presa. Estas asambleas se declararon nulas a través de cuatro juicios ante tribunales agrarios después de un largo y desgastante proceso promovido por los opositores (Martínez, 2010).

Dos entidades del ámbito federal que hicieron comentarios a la MIA en relación a posibles problemáticas ambientales debido al proyecto hidroeléctrico fueron la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). La primera realizó comentarios en relación a la incidencia del proyecto sobre el Área de Importancia para la Conservación de las Aves AICA-SE-O1 Río Metlac, y sobre dos sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad, uno de prioridad extrema y el segundo de prioridad media. Sin embargo la DGIRA contestó que debido a que dichas áreas o regiones no establecen criterios ecológicos específicos que limiten o prohíban la realización del dicho proyecto no fueron

consideradas. La CONANP manifiesta su preocupación a la cercanía del proyecto con el área natural protegida “Cañón del río Blanco. La DGIRA menciona que el proyecto no atraviesa ninguna área natural protegida federal (SEMARNAT, 2010) y la promovente asegura que el área natural protegida (ANP) “Cañón del río Blanco”¹³ no se verá afectada por las actividades de la hidroeléctrica sin explicar las razones por las cuales esto no sucederá a pesar de que una porción del sistema ambiental regional (SAR)¹⁴ se empalma con ésta ANP (Agroetanol, 2009).

El papel esquivo del estado

El resolutivo de la Manifestación de Impacto ambiental (MIA) fechado el 8 de enero del 2010 marca que el documento fue enviado con copia al Gobernador del Estado de Veracruz, (entonces Fidel Herrera Beltrán), al delegado de la SEMARNAT en éste estado, al delegado de PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) (SEMARNAT, 2010). Este documento podía ser impugnado en los siguientes 15 días sin embargo ninguna autoridad estatal lo hizo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) tiene oficinas delegacionales en la ciudad de Xalapa capital del estado de Veracruz. El proyecto fue solicitado para su consulta en dichas oficinas pero la dependencia informó que éste documento sólo estaba disponible para ser consultado en las oficinas centrales en la Ciudad de México. Eso evidencia la poca importancia que se le da al acceso a la información de un documento público de tal envergadura.

¹³Cañón del Río Blanco es una área Natural Protegida con decreto federal del 4 de Mayo de 1938 y que abarca 55,900 Ha (CONABIO, et al., 2011)

¹⁴Por Sistema Ambiental Regional se entiende la interacción entre los componentes bióticos y abióticos del ecosistema, con los componentes socioeconómicos (incluidos los aspectos culturales) de la región donde se pretende establecer el proyecto. (Agroetanol, 2009). Es un área que intenta abarcar el área de influencia de un proyecto.

La Coordinación General de Medio Ambiente (CGMA) del Estado de Veracruz¹⁵ emitió sus comentarios y observaciones a esta MIA el 27 de agosto del 2009. No se conoce la evaluación que realizó, pero finalmente no fue determinante para evitar su autorización. La MIA menciona que en el área de influencia del proyecto no se encuentra bajo ningún ordenamiento ecológico estatal (Agroetanol, 2009). Sin embargo, el “Ordenamiento Ecológico de la cuenca alta del Río Blanco”, se encontraba en proceso el cual abarcaría el total del área de proyecto Hidroeléctrico El Naranjal y su área de influencia. El ordenamiento nunca se publicó a pesar de que las etapas de caracterización y diagnóstico se presentaron a la sociedad civil en el 2010.

El colectivo DVNS envió el 5 de julio del 2011 un oficio al Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, donde le solicitaron la cancelación definitiva del proyecto “Hidroeléctrica el Naranjal” y lo ponen al tanto de los riesgos socioambientales y violaciones ocurridas en relación a dicho proyecto. Como respuesta obtuvieron un oficio del Secretario del Medio Ambiente diciendo que el proyecto era de competencia federal pero que habían solicitado a la SEMARNAT información para “revisar, vigilar el estricto apego a derecho del desarrollo del proyecto”. El 29 de mayo del 2012 el colectivo hace llegar un escrito al gobernador para que cancele definitivamente la hidroeléctrica con el soporte de 9,700 firmas. No hubo respuesta.

El 18 de mayo del 2013, un año después de éste último oficio, el gobernador de Veracruz asistió a un evento en la comunidad de Paraje Nuevo en el municipio de Amatlán de los Reyes. El colectivo DVNS realizó una manifestación en este lugar y le demandó la

¹⁵La Coordinación General de Medio Ambiente (CGMA) dependía de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente (SEDESMA) y que se transformó en la Secretaría de Medio Ambiente del estado de Veracruz (SEDEMA) en 2011.

cancelación de la hidroeléctrica El Naranjal evidenciando las irregularidades del caso y la poca atención de parte del gobierno estatal. Se logró agendar una reunión con el gobernador de Veracruz para el día 23 de Mayo del 2013. Una comisión del colectivo DVNS asistió a la capital del estado donde el Gobernador acompañado de autoridades de alto nivel entre ellos el Delegado de la SEMARNAT en Veracruz y el secretario de medio ambiente estatal. Como resultado de esta reunión el gobernador planteó una Área Natural Protegida (ANP) de más de 30,000 Ha en la zona de conflicto para detener la hidroeléctrica y proteger los recursos naturales la cual fue decretada con fecha de 18 de junio en el 2014 (Gaceta Oficial Estado de Veracruz, 2014). Además el gobernador prometió que se garantizaría la seguridad de los pobladores y personas relacionadas con este movimiento debido al que el colectivo DVNS había denunciado el incremento de la intimidación y acoso a los pobladores.

El día 5 de junio del 2013, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente el Gobernador del Estado de Veracruz en la ciudad de Córdoba, en el Parque Paso Coyol en un evento público, firmó el decreto del Área Natural Protegida “Metlac Río Blanco, Amatlán-Cuichapa” y declara la cancelación de la Presa el Naranjal (“Con declaración de Área, 2013; “Se cancela proyecto, 2013).

Periodista:-¿Cuál es la postura con respecto a la Hidroeléctrica el Naranjal?,
Gobernador de Veracruz -Acabo de Firmar un decreto, ya es área protegida.

Periodista ¿Ya no va la hidroeléctrica entonces?,

Gobernador de Veracruz: Ya no, con el decreto de hoy queda protegida toda esa zona. (“La hidroeléctrica de, 2013).

Sin embargo, después de una espera de más de seis meses y falta de comunicación con autoridades del estado para la realización del plan de manejo, el secretario de medio ambiente hace una declaración en relación a la Hidroeléctrica el Naranjal diciendo que “este tema escapa de la esfera estatal, pues se ventila directamente ante autoridades federales como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría del Medio

Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)”. (“Se lava las manos, 2014).

Vale mencionar que la postura del gobernador Javier Duarte de Ochoa en relación a la decisión de delimitar una ANP en la zona de instalación de la hidroeléctrica puede haber obedecido a evitar conflictos en tiempos preelectorales, ya que el 2013 fue un año de elecciones municipales donde mantener el partido en los puestos municipales son parte de la maquinaria de operación y control caracterizado por sistemas clientelares.

Como mencionamos anteriormente Noé Vázquez Ortiz fue asesinado dos meses después de la firma del decreto el 2 de agosto en el marco del X encuentro del MAPDER. Gran apoyo de organizaciones sociales y de derechos humanos a nivel nacional e internacional y solicitud de justicia se fue manifestado a través de prensa y comunicados. A pesar de eso siguió dándose un clima de inseguridad y varios miembros del colectivo estaban siendo hostigados y amenazados. Ante la escalada de la violencia la iglesia católica a través de los obispos integrantes de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social (CEPS)¹⁶, hicieron un llamado al gobierno estatal y federal para esclarecer las situaciones de amenazas e intimidación en contra del presbítero Julián Verónica y otros miembros del Colectivo DVNS así como también solicitaron medidas de seguridad para detener el clima de violencia e inseguridad así como las violaciones a los derechos humanos de activistas ambientales (CEPS, 2014). Ante tal solicitud el gobernador se reunió con el Obispo regional y el padre Julián Verónica acompañado de funcionarios estatales de alto nivel para ofrecer el apoyo a la solución del conflicto el 9 de abril de 2014. A pesar de la importancia de dicha reunión no se vieron medidas contundentes para hacer operativa el área natural protegida, frenar los acosos, castigar los ilícitos y las violaciones de derechos humanos.

¹⁶La Comisión Episcopal para la Pastoral Social es un organismo eclesial a nivel nacional que forma parte de la estructura propia de la Conferencia del Episcopado Mexicano. <http://www.cem.org.mx/contenido/316-pronunciamiento-obispos-de-la-ceps.html>.

El ámbito local, la lucha por la sobrevivencia

La población afectada por el proyecto hidroeléctrico El Naranjal es primordialmente rural y parte de la población es indígena nahua. Esta región ha sido excluida históricamente de servicios de salud y educación y son en su mayoría campesinos y gente de comunidades rurales que enfrentan altos grados de marginación y escasa educación formal. Estas luchas socioambientales surgen como menciona Leff (2003) cuando los pobladores ven su ambiente deteriorado e identifican la apropiación del territorio y la naturaleza, en éste caso a través de un proyecto hidroeléctrico.

Seis presidentes municipales (Fortín, Córdoba, Ixtaczoquitlán Yanga, Cuichapa y Amatlán de los Reyes) aparecen que fueron notificados en el resolutivo sobre la aprobación de la manifestación de impacto ambiental de la hidroeléctrica El Naranjal en enero del 2010 (SEMARNAT, 2010). Ninguno de estos presidentes municipales realizó comentario alguno o impugnación. Sus sucesores (periodo 2011-2013) dijeron ignorar la existencia de dicho proyecto y hasta ponían en duda la información que difundía el colectivo DVNS hasta que éste les hizo llegar documentación al respecto. Otros dos municipios Naranjal y Cuetzalan ni siquiera fueron notificados a través de la autorizaciones de la MIA y sus posteriores modificaciones, sobre dicho proyecto a pesar de que el río sería removido y les afectaría su territorio y un tercer municipio Omealca tampoco fue consultado a pesar de que la segunda casa de máquinas estaría en su territorio (SEMARNAT, 2010, 2012 y 2013).

Eduardo Rojas Camacho, alcalde de Amatlán de los Reyes, *“No hay certeza de que se instale una empresa. Estamos investigando a ver qué información nos pueden otorgar las instancias correspondientes y así confirmar o desmentir el rumor y preocupación que existe en la población”* (“Rechazan alcaldes saber, 2011).

Juan María Rosas Mediana, alcalde de Cuichapa *manifestó que no ha tenido*
notificación alguna para prohibirlos (“Impiden estudios del
proyecto, 2011).

Tomó tiempo y muchos recursos de los actores locales para que se confirmara que era un proyecto autorizado por dependencias federales y no sólo un rumor de un grupo. Algunos presidentes municipales tuvieron que tomar ciertas acciones en relación al multicitado proyecto hidroeléctrico ya que eran las autoridades más cercanas a la problemática, estaban informados y presionados por el colectivo DVNS a atender las violaciones y denuncias relacionadas con el proyecto. Los alcaldes de Amatlán de los Reyes y Cuichapa se comprometieron a no permitir irregularidades y hasta suspendieron actividades realizadas por empresas contratistas.¹⁷ El presidente de Amatlán ingreso una controversia constitucional¹⁸ contra la DGIRA de la SEMARNAT en términos de invalidez de acciones y omisiones que las dependencias han realizado como por ejemplo la aprobación en 2010 y modificaciones 2012 a la Manifestación de Impacto Ambiental de la Hidroeléctrica el Naranjal además por contener irregularidades técnicas y administrativas y que extiende el plazo de vigencia contradiciendo sus propias normas y a la SEDEMA por la omisión en la realización del plan de manejo del Área Natural Protegida desde Junio de 2013. Sin embargo, el actual presidente municipal no solo no ha dado seguimiento a esta controversia sino que muestra una posición a favor del proyecto hidroeléctrico (AVC Noticias, 2014).

Los pobladores denunciaron acoso por parte de empleados de la empresa para la venta de

¹⁷ Juan María Rosas Medina alcalde de Cuichapa suspendió las actividades de una máquina perforadora de la empresa Geo grupo del centro el 20 de julio del 2011 (“Suspenden obra de hidroeléctrica, 2011). y el alcalde de Amatlán de los Reyes hizo que el representante de la empresa, Javier Tobías de la Rosa, jefe del proyecto Hidroeléctrica El Naranjal, firmara un documento el 5 de julio del 2011 donde se comprometía a no realizar perforaciones ni estudios, si no contaba con los permisos correspondientes.

¹⁸Copia de controversia constitucional, archivo del colectivo DVNS.

tierras y realización de trabajos sin permisos generalmente a través de otras empresas contratistas. En 2010 un representante de la Unión de Ejidatarios y Comuneros del Valle de Tuxpango, del municipio de Ixtaczoquitlán, denunció la apertura de caminos y deforestación, en la zona cercana donde se ha proyectado construir la cortina, por parte de una empresa contratista Ingenieros Civiles Asociados (ICA). En el 2011 la empresa Geo Grupo del Centro fue detenida cuando intentaba realizar trabajos sin permisos (“Impiden estudios del proyecto, 2011), y en otras dos ocasiones por apertura de caminos, deforestación y perforaciones a gran profundidad en el cerro utilizando maquinaria pesada (“Paran excavación de Hidroeléctrica, 2012). Nunca hubo una consecuencia legal para las empresas contratista ni para la empresa contratante en este caso Agroetanol de Veracruz.

Los representantes de la empresa asistieron a diversas asambleas ejidales para hablar de los beneficios del proyecto, buscaron a título personal a ejidatarios y trataron de convencer a los comisariados ejidales de los beneficios del proyecto. El Colectivo DVNS brindaba información que contrastaba fuertemente con la que ellos mostraban y una gran parte de la población empezó a cuestionar el proyecto. La empresa Agroetanol de Veracruz buscó el dialogo con miembros del colectivo DVNS¹⁹ pero sólo tratando de hablar con los que identificaban como las “cabezas” del movimiento a solas. En una ocasión se confiscaron muestras y se le impidió seguir trabajando a una empresa contratista al no mostrar los permisos necesarios. Ante ésta situación el representante de Agroetanol de Veracruz trató de arreglar la situación y como parte de éste proceso acordó una asamblea con el colectivo DVNS para el 23 de julio del 2011. Se realizó la asamblea donde asistieron más de 400 habitantes así como autoridades del municipio de Amatlán, la empresa no se presentó.

Cuando se difunde la existencia del proyecto debido al colectivo DVNS la empresa visita a

¹⁹ A través del representante de la empresa en ése momento Javier Tobias de la Rosa.

los alcaldes de los municipios para hablarles de los beneficios económicos que traería a la región ésta empresa. También repartió folletos a la población donde habla del progreso que traería la instalación de éste proyecto y de los 400 empleos directos y 7,000 indirectos que se generarían. Además la empresa tiene una página de internet donde promociona el proyecto²⁰, argumentando que son una empresa “diferente, respetuosa, amigable y comprometida”. Durante el 2014 la empresa entregó a presidentes municipales versiones del proyecto con características sustancialmente diferentes a las aprobadas por la MIA: una cortina de 19 metros, un embalse de 4.5 hectáreas, la conducción del río subterránea y un trazado diferente del original. Esta información ninguna dependencia oficial la ha confirmado ni divulgado a la población.²¹

El colectivo DVNS se vinculó con organizaciones de derechos humanos, académicos y organizaciones no gubernamentales buscando asesoría y acompañamiento. Estos lazos incluye entre otras organizaciones a la plataforma ambiental LAVIDA (La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental) localizada en Xalapa la capital del estado, la organización nacional de resistencia contra megaproyectos hidroeléctricos MAPDER (Movimiento Mexicano en Contra de las Presas y en Defensa de los Ríos), y una organización internacional la REDLAR (Red Latinoamericana contra las Presas y en Defensa de los Ríos) por mencionar algunas. Debido a las diversas violaciones de sus derechos también ha sido acompañada por el Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo, el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y Asesoría para la Paz (SERAPAZ) de tal manera que el

²⁰ (<http://www.hidroelectricanaranjal.com/>) Consultado 7 de agosto 2014.

²¹ En octubre del 2013, el colectivo DVNS envió un oficio al delegado de la SEMARNAT José Antonio González Azuara solicitando información sobre el estatus de dicho proyecto y denunciando que había caducado el término de validez de la Manifestación de Impacto (MIA) en enero del 2012. No hubo respuesta.

conflicto abarca el carácter social, ambiental y de derechos humanos.

En agosto, del 2014 un ejido del municipio de Cuichapa perteneciente al colectivo DVNS interpuso un juicio de amparo solicitando la protección de la justicia federal de diversas autoridades (de los ámbitos federal, estatal y municipal) que por acción u omisión han vulnerado derechos fundamentales de la población, poniendo en primer lugar a DGIRA de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.²² Este amparo se encuentra en proceso.

La multiescalaridad del conflicto

En éste apartado haremos una revisión de las interrelaciones entre los actores que se ubican dentro de los diversos ámbitos en relación al conflicto generado por el proyecto hidroeléctrico El Naranjal. En la figura 1 podemos ver algunos de los actores que se encuentran agrupados en relación al ámbito al que pertenecen: nacional, estatal y local. Para explicar los impactos locales es necesario considerar las estrategias globales y los intereses nacionales y al analizar las estrategias globales no deben olvidarse los intereses nacionales ni los impactos locales (Gutiérrez, 2001).

²² Las otras autoridades mencionadas en el juicio de amparo como responsables de acción u omisión son: la Comisión Reguladora de Energía, Comisión Nacional del Agua, Ayuntamiento Del Municipio De Cuichapa, Estado De Veracruz. Procuraduría Agraria (Delegación Veracruz). Procuraduría Federal De Protección al Ambiente (PROFEPA) (Delegación Veracruz). Secretaria De Gobernación del Estado de Veracruz. Secretaria del Medio Ambiente del Estado de Veracruz (SEDEMA). Amparo número 904/2014 en el Juzgado 12 de Distrito del Séptimo Circuito con residencia en Córdoba, Veracruz.

Figura 1. Diversas autoridades que tienen alguna incidencia en el proceso de instalación de un proyecto hidroeléctrico en México de acuerdo a la normatividad.

NACIONAL	SEMARNAT: autorización de MIA CONAGUA: levantamiento de veda, concesión de agua, descargas PROFEPA: Procuraduría de delitos ambientales SENER: Permisos de generación de energía CFE: Transporte y uso de energía eléctrica CONAFOR: Cuidado del Zonas Forestales Procuraduría Agraria : cambio a dominio pleno de tierras ejidales
ESTATAL	Gobierno del Estado: Gobernador SEDEMA: Secretaria de Medio Ambiente SEMARNAT, CONAGUA, CONAFOR (representaciones estatales)
LOCAL	Presidentes Municipales: cambio de uso de suelo Comisariados Ejidales: representantes de la asamblea de ejidatarios

Fuente: (Gutiérrez, 2001)

En el ámbito global los convenios internacionales dan las pautas que se siguen a nivel nacional en relación a aumentar la producción de energía a través de fuentes renovables donde la hidroelectricidad está incluida. Por otro lado está el compromiso internacional de conservar la naturaleza a través del incremento de áreas naturales protegidas. Pero la mayor fuerza que dirige las decisiones del Estado Mexicano, influenciado por empresas de gran envergadura a nivel nacional e internacional, se inclina hacia un modelo de desarrollo neoliberal y extractivista movilizando poderes económicos y políticos para influenciar los ámbitos estatales y regionales.

Sin embargo las resistencias también alcanzan el ámbito internacional. Este proyecto hidroeléctrico fue expuesto al juicio del Tribunal Permanente de los Pueblos, un tribunal ético internacional de carácter no gubernamental,²³ en el 2012 el cual al revisar las

²³El Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) es un tribunal ético internacional de carácter no gubernamental que como tal, examina las causas de la violación de los derechos fundamentales de los pueblos, determina si, en efecto han sido violados tales derechos y finalmente denuncia ante la opinión pública internacional a los autores de dichas violaciones (<http://www.tppmexico.org/que-es-el-tpp/>).

evidencias presentadas por el DVNS dictaminó que se habían violentado diversos derechos como: el derecho al desarrollo, a la alimentación y al territorio (al impulsar un proyecto que atenta con las posibilidades de desarrollo de las comunidades y actividades productivas tradicionales), el derecho al agua (al afectar la cantidad y calidad de sus fuentes de abastecimiento de agua para fines humanos y productivos), derecho a un medio ambiente sano (al alterar el flujo natural del río y reducir su gasto al 2%), y el derecho a la salud (al poner en riesgo la salud de la población que estaría expuesta a las aguas contaminadas), todos estos derechos están reconocidos en las leyes internacionales y nacionales sobre derechos humanos vigentes en México (TTP, 2012).

Es difícil para las comunidades tener acceso a funcionarios con capacidad de decisión de las diversas instancias federales (SEMARNAT, CONAGUA, procuraduría ambiental, procuraduría agraria, etc.), cuando necesitan hacer llegar sus solicitudes y reclamos. Sin embargo son éstas autoridades las que otorgan los permisos ambientales, concesiones de agua y resolución de delitos ambientales que tienen un gran efecto en nivel local.

Las manifestaciones de impacto ambiental (MIAs) son una de las autorizaciones que más importancia tienen a nivel práctico y simbólico, primero porque es uno de los permisos que se considera que abre la puerta a otros (concesiones de agua, cambio de uso de suelo, etc.) y porque para los pobladores declara el beneplácito del gobierno federal ante un proyecto. La MIA debería ser un instrumento de vinculación entre los ámbitos federal y local ya que abre la posibilidad de realizar lo que la SEMARNAT llama “consulta pública”²⁴, sin embargo éste proceso administrativo no es realmente una “consulta” ya que no se pregunta si se acepta o no el proyecto y el resultado no es vinculante. El proyecto El Naranjal nunca

²⁴Para solicitar una consulta pública debe presentarse por escrito dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del proyecto. <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/impacto-ambiental-y-tipos/consulta-publica>.

estuvo a disposición de los pobladores en tiempo y forma, no existieron canales reales de participación en relación a la MIA y no se realizó una consulta previa libre e informada²⁵ a pesar de estar en una región con población indígena.

El colectivo DVNS ha realizado un gran trabajo de difusión del caso y de vinculación con otros grupos y organizaciones con problemas similares así como plataformas a nivel nacional con lo cual ha logrado informarse y capacitarse. Ahora los pobladores saben que es una hidroeléctrica, cómo funciona, que beneficios y riesgos tiene, cuales son las luchas de otros pueblos y conocen sus derechos. También la Iglesia Católica ha sido un engranaje muy importante entre lo local y lo nacional porque miembros de la iglesia con fuerte compromiso social a nivel local llevan sobre sus hombros el peso de la resistencia y han encontrado eco en las autoridades eclesiales. Existen otros casos donde iglesia católica se ha vinculado a luchas contra megaproyectos. Un caso emblemático fue el de la resistencia contra la hidroeléctrica Corpus Chirsti planteada sobre el río Paraná (entre Argentina y Paraguay) donde se unieron iglesias de diferentes credos y en un evento ecuménico el 16 de octubre de 1995 expresaron su rechazo al proyecto y su postura en defensa de la vida (Bregagnolo, 2010).

La obra que podría ser la hidroeléctrica más grande del estado de Veracruz aparentemente pasó “desapercibida” para las autoridades estatales y municipales hasta que el colectivo DVNS lo puso en la agenda pública. El colectivo DVNS se convirtió en el principal grupo que brindaba información a la población, a través de documentos oficiales, e incluso a varios alcaldes de la zona afectada que decían desconocer el proyecto. Estas poblaciones no fueron consultadas en relación al proyecto hidroeléctrico y la sociedad civil organizada acabó tomando en sus manos las que deberían ser obligaciones de los diversos ámbitos

²⁵Como lo establece el convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) suscrito por México.

gubernamentales como informar y consultar a la población así como la defensa de los derechos civiles y humanos.

El gobierno estatal no ha tomado medidas contundentes para detener el proyecto aunque aparenta tener un discurso de apertura al diálogo y de protección de los recursos naturales. La Coordinación de Medio Ambiente del estado de Veracruz (actual Secretaría de Medio Ambiente) conocía la riqueza natural de la región y por otro lado sabía de la existencia de un megaproyecto que afectaría esa área natural y sin embargo el gobierno estatal no hizo nada para detener el proyecto. Por presión de la población declara área natural protegida la zona de conflicto como aparente medida para detener la hidroeléctrica pero no instrumenta el plan de manejo, lo que hace que dicho decreto sea letra muerta. Además no ha dado seguimiento a las demandas de la población sobre la violación de los derechos humanos e irregularidades realizadas por la empresa o sus contratistas y no ha utilizado los instrumentos jurídicos ni la autonomía estatal para detener la instalación del megaproyecto sobre un área de importancia prioritaria de conservación ambiental. El papel del gobierno estatal acaba siendo marginal y condescendiente a los poderes económicos y políticos nacionales.

Svampa (2008) menciona que se ha instalado la idea de que existen territorios vacíos o “socialmente vaciables”, donde se suele instalar la industria extractiva, esto es en zonas relativamente aisladas, empobrecidas o caracterizadas por una escasa densidad poblacional, todo lo cual construye escenarios de fuerte asimetría social entre los actores en pugna. Es por esto que los embates más fuertes por parte de la empresa se han dado a nivel local, ya que es donde se encuentran las carencias económicas, poblaciones marginales y necesidades más sentidas, así como los gobiernos más débiles y con menor capacidad donde las promesas de desarrollo, bienestar, trabajo y mejoras en la calidad de vida

permean fácilmente, sean fundadas o no. Como lo mencionan Romero et al., (2009) ante la falta de inversión pública en infraestructura, el capital exógeno se ve cómo la única solución para el desarrollo de estos territorios excluidos y no sólo no encuentra barreras gubernamentales sino muchas veces recibe incentivos. El caso de la hidroeléctrica Naranjal, abarca un gran territorio de al menos 8 municipios²⁶ donde tres administraciones han pasado mostrando desde ignorancia, pasividad o franco apoyo al proyecto y donde el asistencialismo y las relaciones clientelares entre sociedad civil y gobierno es una práctica común.

La oposición local se convirtió en regional y en nacional cuando la movilización y el cuestionamiento de las comunidades y grupos de opositores tomaron fuerza y fueron apuntalados por diversas organizaciones ambientalistas, de defensa del territorio, derechos humanos y de educación. Las masivas y continuas manifestaciones de descontento durante más de dos años se convirtieron en una discusión “epistolar” a través de la información vertida en periódicos que la empresa retomó realizando modificaciones al proyecto en relación a los temas más sensibles para ir ganando aceptación. Sin embargo la empresa nunca tuvo una comunicación directa con los grupos opositores al proyecto, mientras las autoridades se mantuvieron como observadores y no hubo consecuencias por actos de acoso e irregularidades durante el proceso.

Un elemento común en todos los ámbitos revisados en el proceso de instalación de éste proyecto es el manejo impreciso de la información, así como la falta de claridad de quien es el responsable de atender las demandas de la población ante irregularidades o francas violaciones a la normatividad o ilícitos. Nos parece que la falta de acotación de las

²⁶ La MIA menciona como municipios interesados a: Fortín, Córdoba, Amatlán de los Reyes, Ixtaczoquitlan, Yanga y Cuichapa, no incluye a Naranjal, Cuetzalan y Omealca a pesar de ser afectados por el proyecto.

responsabilidades de las diferentes autoridades y la nula articulación y comunicación entre ellas lleva a una parálisis por parte del estado para resolver los problemas la cual no es fortuita y esto juega siempre a favor de la imposición de proyectos y deja a la población más vulnerable para que sean trasgredidos sus derechos humanos creándose un clima de inseguridad que afecta especialmente a los activistas.

Vemos que en el caso de la hidroeléctrica El Naranjal a nivel federal y estatal existen una serie de vacíos institucionales, caracterizados por la omisión o desacato normativo, la desinformación, y la falta de consenso social previsto en los diversos ordenamientos de planeación y las normas ambientales. Lara (2013) realizó un trabajo de revisión de cinco casos de manifestaciones de impacto ambiental en México, entre ellos El Naranjal. En su trabajo evidencia las fallas, errores y omisiones normativas por parte de los promoventes de dicho proyecto, además nos alerta de las graves consecuencias ambientales y sociales por el mal funcionamiento de éste instrumento de protección ambiental. La fragmentación del estado es un elemento clave para no atender las demandas de la población. Las responsabilidades de los diferentes órdenes de gobiernos y sus dependencias no son claras, existe falta de comunicación entre ellas, omisiones sistemáticas, falta de capacidad humana y presupuestaria y en algunos casos corrupción.

A pesar que el estado no es una estructura única y monolítica, en general podemos decir que su funcionamiento ha estado lejos de llevar a cabo procesos democráticos y participativos en relación al proceso de instalación del proyecto hidroeléctrico El Naranjal. Como hemos visto la desinformación, la impunidad, la omisión y la derivación de responsabilidades son prácticas comunes en los tres ámbitos, además se ha facilitado el proceso de instalación a través de las estructuras gubernamentales al no sancionar adecuadamente las irregularidades ni dar seguimiento a las denuncias. Se han utilizado

también prácticas como la coerción, la intimidación y las amenazas generalmente realizadas por particulares pero permitidas por el estado.

Conclusiones

El proceso de instalación de proyectos como El Naranjal evidencia que los viejos esquemas de autoritarismo y control así como prácticas clientelares, de presión y coacción siguen operando en el México de hoy. El colectivo DVNS y la UECVT han tenido que realizar grandes esfuerzos en términos económicos y organizativos enfrentándose a que no existen canales efectivos para solucionar sus problemáticas a través de las autoridades de los diversos órdenes de gobierno.

La empresa promotora del proyecto y en especial el gobierno federal a través principalmente de la SEMARNAT han violentado los derechos humanos de la población local al no informar ni consultar adecuadamente en relación al proyecto hidroeléctrico el Naranjal. La MIA se ha convertido en un instrumento en un trámite a favor de los promoventes en casos de megaproyectos donde existen fuertes intereses políticos y económicos reduciéndose a un trámite técnico-burocrático para la realización “legal” de un proyecto sin realmente tener un estricto control de las afectaciones y sin cumplir las condicionantes impuestas durante éste procedimiento . Bajo este contexto ¿cómo podemos esperar que un proyecto de estas dimensiones aplique las salvaguardas ambientales y sociales, sancione adecuadamente a los infractores y restaure el medioambiente en caso de dañarlo?

En México a nivel discursivo se hacen continuas referencias al derecho a la participación, sin embargo la participación sustantiva, donde los actores estén en igualdad de condiciones y con una real representatividad, no ha sido promovida por el estado ni respetada cuando ha

sido exigida por parte de la población como lo muestra el caso del proyecto Hidroeléctrico El Naranjal. El gobierno federal desde una distancia impuesta toma importantes decisiones que dan las directrices que afectaran la vida diaria de la gente a nivel local. El Gobierno Estatal sigue por un lado las directrices que a nivel internacional y nacional son dadas, pero trata a nivel local de mantener cierto diálogo y brindar un aparente soporte a las poblaciones opositoras, sin embargo es omiso, lento, desarticulado y confuso algunas veces argumentando no tener injerencia en la toma de decisiones delegándolas al ámbito federal. Las autoridades municipales son débiles, carentes de información y capacidad para hacer frente, al embate del neo extractivismo y a las presiones estatales y federales y están inmersos en relaciones clientelares que deja de lado los procesos democráticos.

La existencia de movimientos como Defensa Verde Naturaleza para Siempre y la UECVT generan un contra discurso a nivel local el cual cuestiona y se suma a los cuestionamientos a nivel país y latinoamericano que otros grupos están haciendo al modelo de “desarrollo” y “civilizatorio”, debatiendo sobre el actuar gubernamental y empresarial que ha violentado sus derechos. El colectivo DVNS es un movimiento socioambiental apartidista, pacífico y centrado en la defensa del territorio, de los bienes comunes naturales. Es decir es un movimiento más de los que han surgido en América Latina que entra en lo que Martínez-Alier (2004) llama el ecologismo de los pobres.

Podemos considerar que los movimientos de resistencia contra la hidroeléctrica El Naranjal, han logrado que su lucha permee en la sociedad y ha evidenciado una serie de injusticias e irregularidades que se han llevado a cabo durante este proceso. El estado mexicano es parte activa del neoextractivismo y ha abierto la puerta a la iniciativa privada a ser parte de éste banquete del despojo a través de la inoperatividad, fragmentación y corrupción del estado así como su falta de coherencia entre sus acciones y los discursos

democráticos y de protección al ambiente.

La lucha de la gente que conforma el colectivo Defensa Verde Naturaleza para Siempre (DVNS) y de la Unión de Ejidatarios y Comuneros del Valle de Tuxpango (UECVT) ejemplifica el camino cuesta arriba que tienen que emprender las comunidades rurales mexicanas que se enfrentan en una lucha desigual para defender los bienes comunes naturales, el territorio así como su supervivencia física y cultural.

Bibliografía

- Agroetanol de Veracruz (2009). *Manifestación de Impacto Ambiental Proyecto Hidroeléctrico El Naranjal. 30VE2009E0023*”, Veracruz, México.
- Bartolomé, Miguel (1992). “Presas y relocalizaciones de indígenas en América Latina”. *Alteridades*, Vol.2, Núm.4, pp. 17-28.
- Bregagnolo, Rulo (2010). “A 6 años del no más positivo”, en <http://noagarabi.blogspot.mx/2010/11/6-anos-del-no-mas-positivo.html>
- Comisión Episcopal para la Pastoral Social, (2014). “Pronunciamiento de los obispos de la CEPS”, 26 de marzo, en, <http://www.cem.org.mx/contenido/316-pronunciamiento-obispos-de-la-ceps.html> >, consultado en agosto 2014.
- Comisión Mundial de Represas (2000). *Represas y Desarrollo: Un Nuevo Marco para la Toma de Decisiones*. Londres, Earthscan Publications Ltd.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Gobierno del Estado de Veracruz, Universidad Veracruzana y Instituto de Ecología, A.C. (2011). *La biodiversidad en Veracruz: Estudio de Estado*.
- Composto, Claudia (2012). “Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo”, *Astrolabio*, Vol. 8.
- Flores, Nancy (2013). “Hidroeléctrica El Naranjal: despojo a 30 mil pobres”, *Revista Contralinea*, Núm. 327, marzo 2013, en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2013/03/26/hidroelectrica-el-naranjal-despojo-30-mil-pobres/> >, consultado en mayo 2013.
- Guha, Ranajit y Joan Martínez-Alier (1997), *Varieties of environmentalism. Essays North and South*, London, Earthscan Publications.

- Gutiérrez, Javier (2001). “Escalas espaciales, escalas temporales”, *Estudios geográficos*, Vol. 62, Núm. 242, pp. 89-104.
- Lara González, J. (2013). “Desviaciones del instrumento formal ‘manifestación de impacto ambiental’ en México”, *Revista Luna Azul*, Vol. 37, pp. 239-267.
- Leff, Enrique (2003). “La ecología política en América Latina: un campo en construcción”, *Sociedade e estado*, Vol. 18, Núm.1-2, pp. 17-40.
- Martínez, Alice (2010). *El Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Parota : un caso de éxito en la lucha de los movimientos sociales*, Tesis de Maestría no publicada, México, FLACSO México.
- Martínez-Alier, Joan (2004). *El ecologismo de los pobres: Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Icaria editorial.
- McCully, Patrick (2004). *Ríos silenciados. Ecología y política de las grandes represas*, Santa Fe, Fundación Proteger.
- Red de Defensa de los Derechos Humanos (RDDH) (2014). *Embestida transnacional al Valle de Tuxpango con proyectos hidroeléctricos*, 10 de Febrero, en <http://reddh.org/?p=3133>, consultado en septiembre 2014.
- Romero, H.; Romero, H.; y Toledo, X. (2009). Agua, Poder y Discursos: Conflictos Socio-territoriales por la construcción de centrales hidroeléctricas en la Patagonia Chilena. *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 66, Núm. 2, pp. 81-103.
- Sassen, Saskia (2007). *A Sociology of Globalization*, W.W. Norton Editores.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (2013). *Resolutivo sobre Modificaciones al Proyecto Hidroeléctrico el Naranjal Veracruz, México. Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/07786*. 29 de octubre, DGIRA/SEMARNAT.
- _____, (2012a). *Resolutivo sobre Modificaciones al Proyecto Hidroeléctrico el Naranjal*

Veracruz, México, 2 de octubre, DGIRA/SEMARNAT.

_____, (2012b). *Solicitud de información en relación a la solicitud de modificación de la MIA del “Proyecto Hidroeléctrico El Naranjal” Veracruz, México, 13 de agosto, DGIRA/SEMARNAT.*

_____, (2010). *Resolutivo positivo de la Manifestación de Impacto Ambiental del “Proyecto Hidroeléctrico El Naranjal” Veracruz, México, 8 de enero, DGIRA/SEMARNAT.*

Secretaría de Energía (SENER) (2010). *Prospectiva del sector eléctrico 2010-2025*, México D.F, Dirección General de Planeación Energética, Secretaría de Energía.

Svampa, Maristella (2011). “Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas?” en *Más allá del desarrollo permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo*, Quito, Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala, pp. 185–216.

_____, (2008). “La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socioambiental y discursos dominantes”, en *Cambio de época*, Buenos Aires. Siglo XXI.

Tribunal Permanente de los Pueblos (2012). *Pre-audiencia sobre Presas, Derechos de los Pueblos e Impunidad Mesa de devastación ambiental y derechos de los pueblos Capítulo Mexicano del Tribunal Permanente de los Pueblos. Dictamen final.*

Referencias de diarios

“Ambientalistas denuncian respaldo de Procuraduría Agraria a hidroeléctrica el Naranjal” (2013). *AVC Noticias*, 18 de octubre, en <<http://www.avcnoticias.com.mx/resumen.php?idnota=164950>>, consultado en

noviembre 2013.

“Analiza Conagua viabilidad de proyectos hidroeléctricos.” (2014). *Diario de Xalapa*, 28 de agosto, en <http://www.oem.com.mx/diariodexalapa/notas/n3518794.htm> , consultado en septiembre 2014.

“Avanzan proyectos para concesionar ríos” (2012). *El Heraldo de Chiapas*, 13 de noviembre, en <http://www.oem.com.mx/elheraldodechiapas/notas/n2769209.htm> , consultado en septiembre 2014.

“Bajo engaños y presiones otorgan algunos ejidatarios campesinos sus tierras a la Hidroeléctrica el Naranjal: TINAM” (2013). *Informativo de Veracruz*, 6 de febrero, en <http://informativodeveracruz.blogspot.mx/2013/02/hidroelectrica-el-naranjal-no.html> , consultado en abril 2014.

“Con declaración de Área Protegida cancelarían obra de hidroeléctrica” (2013). *Jornada Veracruz*, 6 de junio, en http://www.jornadaveracruz.com.mx/Nota.aspx?ID=130606_043932_843 , consultado en septiembre 2014.

“Construirá ICA represa El Naranjal bajo un concepto de <energía verde>” (2014). *Jornada Veracruz*, 12 de abril, en http://www.jornadaveracruz.com.mx/Nota.aspx?ID=140412_020113_523#sthash.iz72ZboS.dpuf .> , consultado en mayo 2014.

“Construyen una obra que afecta el agua y la vegetación en ejidos de Iztacxocuitlán, Ver. Probablemente es una presa hidroeléctrica en el Río Blanco” (2010). *Zapateando*, 3 de diciembre 2010, en <http://zapateando.wordpress.com/2010/12/03/construyen-una-obra-que-afecta-el-agua-y-la-vegetacion-en-ejidos-de-iztacxocuitlan-ver-probablemente-es-una-presa-hidroelectrica-en-el-rio-blanco/> .> , consultado en

septiembre 2014.

“Decreto por el que se suprime la veda por tiempo indefinido, para el otorgamiento de concesiones y asignaciones de las aguas superficiales en las cuencas de los Ríos Salado, Grande, Trinidad, Valle Nacional, Playa Vicente, Santo Domingo, Tonto, Blanco, San Juan, Tesechoacán, Papaloapan y Llanuras de Papaloapan y los afluentes y subafluentes de dichos ríos.” (2006). *Diario Oficial de la Federación*, 26 de junio.

“Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida Denominada Metlac-Río Blanco.” (2013). *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, Num Ext. 234, 18 de Junio 2013.

“Impiden estudios del proyecto de la hidroeléctrica” (2011). *El Mundo de Córdoba*, 6 de julio, en <<http://www.oem.com.mx/elsoldeorizaba/notas/n2135198.htm>>, consultado en septiembre 2014.

“La hidroeléctrica de El Naranjal no va, la zona ya está protegida por decreto: Duarte.” (2013). *Al calor político*, 6 de junio, en <<http://www.alcalorpolitico.com/informacion/la-hidroelectrica-de-el-naranjal-no-va-la-zona-ya-esta-protegida-por-decreto-duarte-117490.html#.VNK7cy5O24o>>, consultado en junio de 2013.

“Levanta CNA veda de agua en el río San Pedro, disponible a consulta pública” (2014). *Dominio Público*, 1 de agosto, en <<http://dominiopublico.mx/levanta-cna-veda-de-agua-en-el-rio-san-pedro-disponible-a-consulta-publica/>>, consultado en septiembre 2014.

“Oposición a Hidroeléctrica Naranjal, sólo en el Colectivo Verde: Alcalde” (2014). *AVC Noticias*, 22 de agosto, en

<<http://www.avcnoticias.com.mx/resumen.php?idnota=186323>>, consultado en septiembre 2014.

“Paran excavación de Hidroeléctrica” (2012). *El Mundo de Córdoba*, 3 de junio, en <<http://www.elmundodecordoba.com/noticias/regional/200-otras-poblacones/1647085-ca?ntilde;era3HIDRO=>>, consultado en septiembre 2014.

“Rechazan alcaldes saber de proyecto” (2011). *El Mundo de Córdoba*, 21 de junio, en <<http://www.elmundodecordoba.com/noticias/local/1182167-CL7N2-ama>>, consultado en septiembre 2014.

“Rechaza CONAGUA hidroeléctrica en el Río Blanco” (2011). *La Política*, 4 de diciembre, en <<http://www.lapolitica.com.mx/?p=146753>>, consultado en agosto 2013.

“Se cancela proyecto de la Hidroeléctrica de Naranjal: Javier Duarte.” (2013) *El Dictamen on line*, 5 de junio, en <<http://eldictamen.mx/vernota.php?/35663/Estatal/Se-cancela-proyecto-de-la-Hidroelectrica-de-Naranjal:-Javier-Duarte>>, consultado en junio 2014.

“Se lava las manos” (2014). *El Buen Tono*, 29 de marzo, en <<http://www.elbuentono.com.mx/index.php/cordoba/37666-se-lavan-las-manos>>, consultado en septiembre 2014.

“Suspenden obra de hidroeléctrica” (2011). *El mundo de Córdoba*, 21 de julio, en <<http://www.elmundodecordoba.com/noticias/regional/200-otras-poblaciones/1211197-reg2>>, consultado en agosto 2014.